

de celebrarse la Junta. También tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro-Registro aparezca como titular.

Nota: La Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.—48.790.

ASESORÍA BELOKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta general universal celebrada el día 19 de septiembre de 2001 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada, siendo la nueva denominación «Asesoría Beloki, Sociedad Limitada».

Segundo.—Reducir el capital social en 8.252.947 pesetas, equivalentes a 49.601,21 euros, con devolución de aportaciones a los socios, lo que se comunica para que posibles afectados ejerzan su derecho de oposición en el plazo de un mes señalado por la legislación mercantil vigente.

Tercero.—Redenominar el capital social, restante tras la reducción, de 1.747.053 pesetas a euros resultando un capital de 10.500 euros.

Zumárraga, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario.—48.552.

ASESORÍA GENERAL PROYECTOS, S. L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 23 de julio de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 9.500.000 pesetas (57.096,15 euros), mediante la creación de 9.500 participaciones sociales, números 501 a 10.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

El contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias. El derecho de preferencia se ejercerá por los socios, proporcionalmente al valor nominal de las participaciones que ya posean, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Los ingresos se efectuarán en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la «La Caixa», número 2100—2123—13—0200176305.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de adquisición preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde que acabe el anteriormente indicado. Y cuando este segundo plazo finalice, durante los quince días siguientes a su finalización, el mismo órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

El aumento implicará la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—48.344.

BALEAR DE ASCENSORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las

dieciséis horas del día 25 de octubre de 2001, en la calle Can Puigdorfil, número 2, 1.º B, de Palma de Mallorca con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el traslado del domicilio social de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.365.

BECKER ACROMA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

BARNICES CORE, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de las sociedades «Becker Acroma España, Sociedad Anónima», y «Barnices Core, Sociedad Limitada», en sus sesiones válidamente celebradas ambas el 30 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de aquella («Becker Acroma España, Sociedad Anónima») a «Barnices Core, Sociedad Limitada». La información que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de «Barnices Core, Sociedad Limitada», son propiedad de «Becker Acroma España, Sociedad Anónima», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente el canje de participaciones ni la elaboración de informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Barnices Core, Sociedad Limitada», y Secretario del Consejo de Administración de «Becker Acroma España, Sociedad Anónima», Stefano Antoniazzi.—47.906.
y 3.ª 1-10-2001

BERALAN, S. L. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS Y REVISTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Beralan, Sociedad Limitada», y el socio único de «Distribuidora de Periódicos y Revistas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sesiones celebradas el día 26 de junio de 2001, han decidido aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión y, por lo tanto, la fusión impropia por absorción por parte de «Beralan, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de la sociedad «Distribuidora de Periódicos y Revistas,

Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, con transmisión en bloque del patrimonio social de «Distribuidora de Periódicos y Revistas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la sociedad absorbente «Beralan, Sociedad Limitada», la cual adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, como consecuencia de la extinción de esta última.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Beralan, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Distribuidora de Periódicos y Revistas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con fecha de 26 de junio de 2001, y que se halla depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan su derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain y Bilbao, 26 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Beralan, Sociedad Limitada», y el Consejo de Administración de «Distribuidora de Periódicos y Revistas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—48.218.
1.ª 1-10-2001

BURGOS PUBLICACIONES, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general que se celebrará en Burgos, plaza de Aragón, 5, bajo, el 17 de octubre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros.

Segundo.—Propuesta de reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Amortización, en su caso, de acciones no desembolsadas.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas e informes justificativos, y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Burgos, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—48.878.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre del presente año, acordó convocar Asamblea general ordinaria para el día 19 de octubre de 2001, viernes, a las dieciocho treinta horas (seis y media de la tarde), en primera convocatoria, y media hora más tarde, si procediere,